



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** Designación Planta Temporaria-Dominguez María Jimena

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-16606284-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual se propicia la designación de María Gimena DOMINGUEZ en un cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, en el Ministerio de Trabajo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante NO-2021-14788244-GDEBA-SSRTMTGP, se propicia la designación de María Gimena DOMINGUEZ, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2021, para prestar servicios en la Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona VI en el Agrupamiento Servicio con una remuneración equiparada a Categoría 5 y un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para cumplir tareas de Chofer con dedicación plena de labor, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las tareas;

Que la trabajadora se desempeñará como Chofer con dedicación plena de labor, correspondiéndole percibir las bonificaciones remunerativas no bonificables normadas en los artículos 3° inciso a) y 4° inciso a) del Decreto N° 588/19, equivalente al 70% y 50%, respectivamente, del sueldo básico de la categoría 1 con un régimen semanal de cuarenta y ocho (48) horas;

Que han tomado la intervención de su competencia a orden 25 la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a orden 28 la Dirección Provincial de Presupuesto Público, del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que a orden 36 el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria para las correspondientes designaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme los lineamientos del Decreto N° 272E/17 y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17

LA MINISTRA DE TRABAJO

Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVEN

**ARTÍCULO 1°.** Designar en Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona VI en la Planta Temporaria a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente María Gimena DOMINGUEZ (DNII 34.109.103, Clase 1988), en el Agrupamiento Servicio con una remuneración equiparada a Categoría 5 y un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para cumplir tareas de Chofer con dedicación plena de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que el agente designado por el artículo 1°, percibirá las bonificaciones remunerativas no bonificables normadas en los artículos 3° inciso a) y 4° inciso a) del Decreto N° 588/19.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación que a continuación se detallan del Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

Jurisd.	UE.	Prg.	SPrg.	Act.	Fin.	Fun.	Subf.	Inc.	PP.	PPar.	PSp.	F.F.	U.G	R.E	A.O	Cargos
21	220	2	-	2	3	6	0	1	2	0	0	11	999	1	1	1

**ARTÍCULO 4°.** Determinar que el otorgamiento de la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 2 de la presente se encuentra supeditado a la solicitud realizada por el funcionario responsable del área donde la agente se desempeñe en lo que deberá fundamentarse las razones de servicios que justifican el pago emolumento por dedicación plena a la labor

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaria General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.